

AULA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Jornada: 'El Impuesto Especial sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas'

Ciudad Real, 12 de junio de 2019

Cámara de Comercio de Ciudad Real, de 09:30 a 14:30 h y de 16:00 a 18:30 h

El tráfico internacional de mercancías y servicios se enfrenta habitualmente con las barreras arancelarias e impositivas, proteccionistas o incluso liberalizadoras, a las que no puede sustraerse. Los impuestos especiales, accisas en la terminología comunitaria, debido a su configuración y a su peculiar régimen de circulación, transporte y distribución, han sido objeto de una gestión paralela o integrada por parte de la Administración Tributaria dentro de un mismo ámbito, Aduanas e II.EE. Los Impuestos Especiales del Alcohol (sobre la Cerveza, el Vino y Bebidas Fermentadas, Productos Intermedios y alcohol y Bebidas Derivadas) son de imposición indirecta dentro del sistema tributario.

Esta formación pretende dar a conocer los elementos estructurales más importantes de los II.EE. del Alcohol, y los mecanismos de gestión de los mismos, haciendo especial incidencia en cuestiones que, por su singularidad, no tienen equivalencia en otras áreas de la gestión tributaria del sistema fiscal español.

Con esta jornada el alumno adquirirá conocimientos sobre las implicaciones fiscales de la aplicación de estos impuestos tanto en el ámbito nacional como en relación con los intercambios comunitarios y las importaciones / exportaciones.

La Cámara de Comercio de Ciudad Real y Globalcaja organizan, a través del Aula de Internacionalización y con la colaboración de FIDE Asesores Legales y Tributarios, esta Jornada que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de Ciudad Real, calle Lanza 2, el próximo 12 de junio, miércoles, en horario de 09:30 a 14:30 h. y de 16:00 a 18:30 h.

Dirigido a

Empresarios, directivos, emprendedores, personal adscrito al departamento de administración, ventas y exportación de bodegas, cerveceras, y alcoholeras, entre otras, y en general a cualquier persona interesada en conocer el funcionamiento de los Impuestos Especiales del Alcohol.

Programa

Duración: 7'5 horas presenciales

1. Introducción al Impuesto sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas:

- 1.1. Justificación del impuesto.
- 1.2. Sobre la destilación y obtención del alcohol.
- 1.3. La nomenclatura combinada vs impuesto sobre alcohol y bebidas alcohólicas.
- 1.4. Los códigos NC: Normas de clasificación y asignación al producto. Conflicto entre alcohol vínico y de cereal.
- 1.5. Delimitación de los productos objeto del impuesto. Los productos sujetos y la Directiva comunitaria armonizadora.
- 1.6. La problemática con los productos intermedios y el alcohol: efectos y consecuencias.

2. Elementos que definen el Impuesto:

- 2.1. El tipo tributario específico.
- 2.2. Los tipos de establecimientos y el código de actividad. Fábricas, depósitos fiscales, depósitos de recepción. Perfeccionamiento fiscal. El control del establecimiento por la Administración. La solicitud de autorización. La prestación de garantías. La baja de actividad. El cambio de titularidad. Revocación del CAE: causas y efectos. La baja provisional del CAE como medida cautelar de la Administración.
- 2.3. Tipo y clase de contabilidad.
- 2.4. Los documentos de circulación.

3. El hecho imponible:

- 3.1. La fabricación. Concepto. Operaciones que no tienen la consideración de fabricación.
- 3.2. Supuestos de no sujeción. Las pérdidas y clases de pérdidas. La contabilización de las pérdidas. El conflicto de los porcentajes. Las pérdidas y las diferencias contables. Las diferencias puestas de manifiesto en fábricas y depósitos fiscales. Las pérdidas fuera del régimen suspensivo. El autoconsumo de productos sujetos al impuesto. La destrucción o pérdida irremediable de productos objeto del impuesto.
- 3.3. La importación. Los regímenes aduaneros utilizados en la circulación de alcohol y bebidas alcohólicas. Los establecimientos aduaneros.

4. Los establecimientos sujetos al impuesto.

- 4.1. La bodega de vino y bebidas fermentadas.
- 4.2. Fábrica de productos intermedios.
- 4.3. Fábrica de alcohol y bebidas derivadas.
- 4.4. Fábrica de cerveza. Régimen especial de la cerveza artesanal.
- 4.5. Autorización y requisitos.
- 4.6. La contabilidad de la fábrica. Libros contables. El almacenamiento en barricas. La discrecionalidad del interventor.
- 4.7. La Intervención y la Inspección de la fábrica.
- 4.8. La compatibilidad con otras fabricaciones y actividades. La actividad de desalcoholización y la destrucción de residuos alcohólicos.

5. El devengo del impuesto:

- 5.1. Momentos de devengo del impuesto. Contabilización.
- 5.2. Régimen suspensivo. Definición. Significado. Requisitos y conflictos.
6. La circulación de los productos:
 - 6.1. La circulación en el ámbito interno.
 - 6.2. La circulación en el ámbito intracomunitario, en la exportación, la importación y tiendas libres de impuestos.
 - 6.3. Irregularidades en la circulación intracomunitaria. La potestad de otros Estados de recaudar el impuesto a los fabricantes españoles.
 - 6.4. Los documentos que amparan la circulación: EMCS, funcionamiento y conflictos habituales.
 - 6.5. Las pérdidas en la circulación interna.
 - 6.6. Las pérdidas en la circulación intracomunitaria.

7. Las marcas fiscales:

- 7.1. El nuevo sistema de marcas fiscales.

8. La base imponible, tipo tributario y exenciones:

- 8.1. Alcohol absoluto. Densidades y temperatura.
- 8.2. Tipo tributario y repercusión.
- 8.3. Exenciones y devoluciones.

9. Régimen de infracciones y sanciones:

- 9.1. Infracciones y sanciones en las condiciones del establecimiento.
- 9.2. Infracciones y sanciones en la fabricación y almacenamiento.
- 9.3. Infracciones y sanciones en la circulación.
- 9.4. Infracciones y sanciones de la Ley General Tributaria.

Profesorado

Eduardo Espejo Iglesias es economista forense para actuaciones judiciales en el ámbito de los II.EE y socio del despacho Fide Asesores Legales y Tributarios. Imparte la materia en el Máster de Tributación de la Universitat Pompeu Fabra y en el Máster de Especialización Tributaria del Colegio de Economistas de Barcelona, siendo miembro de la Comisión de Fiscalistas de dicho Colegio.

Jose Julián Hernández: Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Perteneciente al Cuerpo Técnico de la Hacienda (anteriormente Cuerpo de Gestión de Hacienda pública) desde 1991 con destinos en la Gestión de Aduanas y de II.EE. y en la Intervención de los Impuestos sobre Hidrocarburos e Impuestos sobre el Alcohol. Jefe de la Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales de Ciudad Real desde el año 2013.

Más información

Inscripción gratuita previo envío de la ficha de inscripción a formacion@camaracr.org, o fax 926.253.813

Para el desarrollo del Taller será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 alumnos.

Plazas limitadas: 36 alumnos

[CONVOCATORIA Y FICHA DE INSCRIPCIÓN](#)

En página web www.camaracr.org

Área de Formación - Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real

Juana Fernández-Luengo

Teléfono: 926 27 44 44

Fax: 926 25 56 81

formacion@camaracr.org